

FORMA JURIDICAS

La cooperativa de trabajo asociado es una sociedad constituida por trabajadores cuya finalidad es garantizar el empleo o cooperativas, donde cada socio tiene un voto.

- Solo pueden ser socios los que trabajan en la cooperativa y aporten el capital indicado.
- Se basa en el principio libre de adhesión y baja voluntaria, cualquier trabajador que cumple los requisitos de los estatutos y aporte al capital pasa a ser socio.
- Las decisiones se toman en la asamblea de forma democrática; cada socio un voto.
- El retorno del beneficio se hará proporcional a la participación.
- El mínimo de socios es 3, puede existir adheridos que aporten capital no superior al 33%.
- Puede contratarse a trabajadores no socios siempre que los indefinidos no superior al 10% de los socios.

Hemos elegido esta forma jurídica porque en nuestro proyecto lo que deseamos es que todos los trabajadores tienen derecho a decir lo que quiere y desea, pero solo cuando se forme la asamblea de forma democrática.